Ciudad de México, a 24 de mayo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000374/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGEPSA/DG/0004384/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, signado por el Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/1316/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios:
C.c.c.e.p. Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México a 21 de mayo del 2021
AGEPSA/DG/0004384/2021
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo sobre Capacitaciones y verificaciones sanitarias en materia de salubridad e higiene a oferentes de alimentos de mercados públicos, mercados sobre ruedas y tianguis

Diputada Ana Patricia Báez Guerrero
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura, Tercer Año de Ejercicio
Segundo Periodo Ordinario
Gante No. 15, 1er. piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06010. Ciudad de México.
ana.baez@congresociudaddemexico.gob.mx
PRESENTE

En respuesta al oficio número MDSPOTA/CSP/1316/2021, firmado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, durante el Segundo Periodo Ordinario en el Tercer Año de Ejercicio de esta I Legislatura, con el cual hace del conocimiento el siguiente punto de Acuerdo:

> ***"Único. – Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que, en coordinación con la Agencia de Protección Sanitaria, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y observando las medidas de sana distancia, realicen capacitaciones en materia de salubridad e higiene, así como verificaciones sanitarias a oferentes de alimentos de mercados públicos, mercados sobre ruedas y tianguis a efecto de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2."***

Al respecto, le informo que durante el año 2020 y sumando hasta abril del 2021, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, ha realizado diversas acciones de fomento y verificación sanitaria, en mercados públicos, mercados sobre ruedas y tianguis, en el marco de sus funciones y atribuciones, con la finalidad de fortalecer la prevención y el control de la COVID-19, haciendo énfasis en los oferentes de alimentos, dichas acciones se enlistan a continuación.

1. Fueron entregados 31, 174 materiales, tanto a la población en general como para establecimientos, lo que incluyó impresos específicos sobre el SARS-CoV-2; contando hieleras que facilitan la conservación en frío de los perecederos y solución de plata coloidal para la desinfección del agua.

2. 10, 611 visitas de diagnóstico sanitario, durante las cuales se distribuyó material de difusión y se asesoró sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria para prevenir contagios por la COVID-19; instrumentando lo dispuesto en los diversos protocolos y lineamientos sanitarios aplicables en la Ciudad de México. Dichas visitas se realizaron en mercados públicos y sobre ruedas, concentraciones masivas, tianguis, Central de Abasto, Mercado La Nueva Viga y La Viga.

3. Se realizaron 10 actividades de capacitación, con un total de 505 asistentes, tanto de manera presencial como a través de medios electrónicos; partiendo de la base de los contenidos establecidos en las Normas, Guías y/o Protocolos de Protección a la Salud en materia de prevención y control de la COVID-19, durante las cuales se explicaron las características del agente causal, se dieron las recomendaciones a seguir para evitar contagios, el manejo higiénico de los alimentos, la instalación de filtros sanitarios, indicaciones sobre la sana distancia y el uso correcto del equipo de protección personal, así como la forma correcta para sanitizar espacios y las acciones recomendadas cuando hay una persona o varias infectadas; incluyendo el manejo de los residuos sanitarios.
   Durante el mes de mayo del presente, se estableció un programa de fortalecimiento de las actividades de capacitación de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, e incluye, en un inicio, mercados públicos en las Alcaldías Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpan. Los temas impartidos son: medidas de seguridad sanitaria para prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2; así como, buenas prácticas de higiene en el manejo de alimentos y bebidas. Estas capacitaciones se continuarán desarrollando.

4. En el marco del Programa de Vigilancia Sanitaria se efectuaron 412 visitas de verificación sanitaria a los establecimientos y locales en mercados públicos, así como concentraciones; con el objeto de constatar la normatividad sanitaria en lo aplicable a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, ya fuera por denuncia, o con fundamento en el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México; durante dichas verificaciones también se orienta y se asesora respecto del cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en los diversos protocolos para prevención de la COVID-19.

5. Se emitieron 28 dictámenes de opinión técnica a partir de la evaluación integral de las condiciones de infraestructura y operación sanitaria de los mercados públicos, contribuyendo en los procesos administrativos de regulación del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México, en el contexto del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad, ha realizado, difundido, instrumentado y actualizado tres infografías y cinco Lineamientos de medidas de protección a la salud, con el propósito de procurar que se haga de manera progresiva y apegada a los estándares mínimos de seguridad para disminuir los riesgos de contagio; dichos Lineamientos se enlistan a continuación:

1) Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud que deberán cumplir los Mercados Públicos y Concentraciones para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México;
2) Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán cumplir los tianguis, mercados sobre ruedas y bazares para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México;
3) Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir los establecimientos en el programa Ciudad al Aire Libre;

4) Especificaciones Técnicas para la colocación de Enseres e Instalaciones al Aire Libre en la Ciudad de México; y
5) Especificaciones Técnicas para la colocación de Enseres e Instalaciones al Aire Libre en los Perímetros "A" y "B" del Centro Histórico
6) Tres infografías específicas para mercados públicos, concentraciones y tianguis, que incluyen las medidas sanitarias.

Estos materiales de difusión se encuentran disponibles en la página web: https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/

Con tales acciones de fomento y regulación en mercados públicos y otros centros de abasto, la Agencia contribuye de manera sistemática y permanente a la aplicación de los diversos lineamientos para prevenir contagios por la COVID-19, procurando su instrumentación a través de la elaboración y revisión de protocolos sanitarios, mediante acciones de capacitación, visitas de reconocimiento y diagnóstico sanitario, la realización de operativos especiales y jornadas de sensibilización como los de "Temporada de Cuaresma"; la distribución de material informativo, atención de denuncias ciudadanas y la actuación oportuna ante emergencias sanitarias, las acciones de comunicación de riesgos a través de medios electrónicos y la verificación sanitaria; sumando esfuerzos coordinados para prevenir y limitar los riesgos sanitarios a los que pudiera estar expuesta la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

c.c.e.p. **Dra. Oliva López Arellano.** – C. Secretaria de Salud de la Ciudad de México. PRESENTE. Para su superior conocimiento.
Lic. Fadlala Akabani Hneide. - C. Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. PRESENTE. Para su superior conocimiento.
Lic. Gustavo Vela Sánchez. - Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. PRESENTE. Para su conocimiento.
Lic. Gabriel Leyva Martínez. - Director General de Abasto, Comercio y Distribución, Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. PRESENTE. Para su conocimiento.

CONTROL DE EMISIÓN
Elaboró: HBC **Revisó:** jejr **Autorizó:** JSM

TURNO AGEPSA/DG/5364/2021
CFSACR/747/2021
CLAVE ARCHIVÍSTICA MX-09-CDMX-AGPS-CFSACR-2/2S.1